

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 20/2022
Clase: por Compulsa Abreviada
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2022-01938832- -UBA-DMESA#FCEN/2022
Objeto de la contratación: Adquisición de Elementos de Protección del Personal
Rubro: Indument textil y confecciones, Bazar y menaje, Herramientas, Ferrería, Productos medico/farmacéuticos, Sanitarios, plomería y gas
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellón 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	hasta el 02/05/22 a las 12:00	Plazo y horario:	hasta el 26/04/2022 inclusive
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	19/04/2022	Día y hora:	02/05/2022 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	02/05/2022 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Barbijos con elástico pack 500 unidades. 3 capas de protección SMS 75 g/m2. Hipoalergénico, Hidrorepelente, que No contenga látex, baja resistencia respiratoria para mayor comodidad del usuario, Termo sellado, Ligero y cómodo, Correas elásticas, PP interior sin fibras sueltas, Protección contra aerosoles sólidos y líquidos a base de agua, Para uso en áreas de polvo de baja toxicidad, Clip Nasal ajustable, Dimensiones: 17,5 cm x 9,5 cm, Talle: Universal	UNIDAD	1,00
2	Cofia DE FRISELINA PLISADA x 100 U A GRANEL. Descartable pack x 100	UNIDAD	5,00
3	Camisolin Descartable de manga larga y elástico. Cuello redondo, de tela en material SMS 60gramos/m2 o superior con elastico para atar en parte posterior de manera solapada o cruzada.	UNIDAD	200,00
4	Cubrecazado descartable con elástico (100 unidades) Unidad total, no agrupado en pares. Pack de 100 unidades	UNIDAD	16,00
5	Guantes latex Medium. Guantes De Examinacion Medium X100 Unidades no esteriles, ambidiestros.	UNIDAD	1,00
6	Guantes latex Small. Guantes De Examinacion Small X100 Unidades no esteriles, ambidiestros.	UNIDAD	4,00
7	Anteojos de Protección Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo, chispas y agentes químicos. Protección frontal y lateral. Lente y patillas de policarbonato. Filtro UV. Tornillo de acero inoxidable. Con hilo o cordón sujetador anti caídas. Cumple con las normas ANSI Z87.1-2003 y CSA Z94.3	UNIDAD	5,00
8	Protección contra salpicaduras químicas o impactos. Visión periférica, Cumple con las normas ANSI Z87.1-2003 y CSA Z94.3. Pestana nasal amplia, permite usarlo sobre los respiradores de media cara. Se puede utilizar sobre lentes de prescripción o seguridad por su gran abertura. Marco flexible no deformable con borde de sello vertical. Resistentes lentes de policarbonato con 99.9% de protección contra rayos UV. Con sujetador ajustable.	UNIDAD	5,00
9	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrílico. Sin empolver. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle S.(caja x100)	UNIDAD	10,00
10	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrílico. Sin empolver. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle M.(caja x100)	UNIDAD	10,00
11	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrílico. Sin empolver. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle L (caja x100)	UNIDAD	10,00
12	MASCARA FACIAL. También denominado Mascara facial de seguridad, Pantalla facial o Protector facial. Material del lente envolvente: Policarbonato transparente, resistente a altos impactos (A), a la abrasión y empanamiento. Arnes ajustable con cremallera Normalizada	UNIDAD	1,00
13	Respirador Descartable N95 para protección respiratoria contra polvos y neblinas sin aceite. Tipo Copa compuesto de doble capa. Con válvula de exhalación Clip metálico con cubierta de goma espuma. Ajuste con banda elástica (p/unidad)	UNIDAD	20,00
14	Respirador Descartable N95 Contra polvos y nieblas sin aceite. Con capa de carbono activado para filtrar compuestos orgánicos	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	volátiles, vapores acidos. Tipo copa compuesto de doble capa. Clip metalico con cubierta de goma espuma. Ajuste con banda elastica (P/ unidad)		
15	GUANTES RECUBIERTO CON PVC flexible especial para bajas temperaturas. Interior de jersey y acolchado aislante. Mantenimiento y manipulacion de liquidos y acidos a bajas temperaturas. Largo 35 cm. (p/par)	UNIDAD	2,00
16	Protectores Auditivos externos de copa tipo vincha NNR 25dB-SNR 31 dB - diseno ergonomico con vincha acolchada, copa con orejera acolchada en laterales e interior espumado, regulacion de altura multipunto, orejera lavable, certificaciones IRAM EN 352 ANSI 3,19 - 1974,	UNIDAD	1,00
17	DELANTAL IMPERMEABLE. Material: PVC. Recto con refuerzo, costuras reforzadas. Sin bolsillos. Medidas: Largo 1.00 mts., ancho 0.70 mts. Tolerancia mas o menos el 10 %	UNIDAD	2,00
18	Filtro de sedimentos. Filtro de agua para retener sedimentos. Cartucho de Polipropileno. Largo: 10", diametro externo 2,5". Tamano de poro: 1 micrón.	UNIDAD	20,00
19	Contenedor de residuos. Contenedor de residuos de 120 l con tapa fabricado en polietileno de alta densidad. Con ruedas de goma y eje metálico. Color rojo	UNIDAD	1,00
20	Alcohol etílico 96. Presentación x 1L. Presentación 1 unidad	UNIDAD	100,00
21	Algodón plegado hidrófilo. Paquete x 400g. Presentación 1 unidad	UNIDAD	10,00
22	Guantes De Examinación Latex no estériles, ambidiestros, tamaño grande. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	3,00
23	Guantes De Examinación Latex, no estériles, ambidiestros, tamaño mediano. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	10,00
24	Guantes De Examinación Latex, no estériles, ambidiestros, tamaño chico. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	10,00
25	Guantes De nitrilo, no estériles, ambidiestros, tamaño extra grande. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	3,00
26	Guantes De nitrilo, no estériles, ambidiestros, tamaño mediano. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	10,00
27	Guantes De nitrilo, no estériles, ambidiestros, tamaño chico. Presentación: caja de 100 unidades	UNIDAD	10,00
28	Detergente no-ionico Biopack x 5L. Presentación 1 unidad	UNIDAD	6,00
29	Barbijos N95 carbono activado. Presentación 1 unidad	UNIDAD	10,00
30	Barbijo Quirúrgico Triple Capa con ajuste elástico y clip nasal para fijación, caja x 50 unidades.	UNIDAD	2,00
31	Cajas de 100 unidades de guantes de látex descartables de examinación tamaño mediano	UNIDAD	10,00
32	Protector Auditivo Certificado 27db Modelo sugerido: 3M Peltor Optime 1 H510a. Detalles: Reduce los niveles de ruido hasta 27 dB; Almohadillas suaves y anchas para reducir la presión alrededor de las orejas; Cojines e insertos disponibles como kits de higiene de repuesto; Modelo de diadema	UNIDAD	3,00
33	Anteojos de Proteccion Disenado para proteger el ojo contra golpes, impacto de particulas, polvo y chispas. Proteccion frontal y lateral. Lente de policarbonato. Filtro UV. Tratamiento Antiniebla y anti-ralladura Tornillo de acero inoxidable. Certificaciones IRAM EN 166. ANZI Z87.1 (Z87+) y Cumple con Normas IRAM 3630/2: 1993 3630/3:1999. Se debe presentar el certificado de calidad que garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	150,00
34	Antiparras para Proteccion contra salpicaduras quimicas o impactos., Vision periferica, Lente de Policarbonato .Cumple con las normas ANSI Z87.1-2003 y CSA Z94.3.IRAM EN 166 y Cumple con Normas IRAM 3630/2: 1993 3630/3:1999. Pestana nasal amplia, permite usarlo sobre los respiradores de media	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	cara. Marco presenta un gran adaptabilidad al rostro, inderformable, platico duro . Se puede utilizar sobre lentes de prescripcion o seguridad por su gran abertura. * Persistentes lentes de policarbonato con 99.9% de proteccion contra rayos UV. Proteccion anti-ralladuras Con correa extensible que permite ajustar. Se debe presentar el certificado de calidad que garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.		
35	CAPA IMPERMEABLE. Material PVC/NYLON de espesor no menor a 0, 32 mm. Costuras selladas. Respiracion en espalda y axilas. Talle L. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	10,00
36	CAPA IMPERMEABLE. Material PVC/NYLON de espesor no menor a 0, 32 mm. Costuras selladas. Respiracion en espalda y axilas. Talle XL. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	10,00
37	CARETA DE SOLDADOR. Para soldadura electrica. Area de vision: 90 x 35mm con 2 sensores de arco; Estado claro: DIN 4 ; Estado oscuro: Variable DIN9 - DIN13 ; Ajuste de estado oscuro: Mediante un selector externo ; Ajuste de sensibilidad: Automatico ; Proteccion UV/IR: DIN16 ; Tiempo de conmutacion: Claro a Oscuro 0.2ms ; Tiempo de retardo: Oscuro a Claro 0.25 - 0.45 seg M Ajuste de tiempo de retardo: Automatico ; Clasificacion optica: 1 / 1 / 1 / 2 ; Alimentacion: Bateria recargable de litio mediante celda solar . Cumple con norma DIN / ISO - ANSI Z87.1 - 2010 ; EN175. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	3,00
38	FAJA LUMBAR. Con 6 ballenas cubiertas con cinta antideslizantes de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores regulables. Malla elastizada. Reforzada. Lavable Talle M. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	4,00
39	FAJA LUMBAR. Con 6 ballenas cubiertas con cinta antideslizantes de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores regulables. Malla elastizada. Reforzada. Lavable Talle L. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	10,00
40	FAJA LUMBAR. Con 6 ballenas cubiertas con cinta antideslizantes de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores regulables. Malla elastizada. Reforzada. Lavable Talle XL. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	4,00
41	FAJA LUMBAR. Con 6 ballenas cubiertas con cinta antideslizantes de refuerzo en zona sacro lumbar. Cierre ajustable con velcro. Con tiradores regulables. Malla elastizada. Reforzada. Lavable Talle XXL. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	4,00
42	GUANTES DE TELA MOTEADOS. Tejido jersey de algodón 100x100 moteado. Trama cerrada. Puno remachado con doble elastico y algodón de otro color. Insertos de PVC en su palma. Medida Universal.?(p/par). VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	300,00
43	GUANTES DIELECTRICOS. Material: Caucho vulcanizado Clase 0 Tension de uso 1000 V Norma IRAM 3604. Talle L (p/par). VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	3,00
44	GUANTES DIELECTRICOS. Material: Caucho vulcanizado Clase 0 Tension de uso 1000 V Norma IRAM 3604. Talle XL.(p/par). VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	3,00
45	Guante sin costuras de nylon con recubrimiento de nitrilo en la palma, respirable, nivel de destreza 5, resistencia mecanica 2131. Talle 9.Puno de tejido ajustable. Se debe presentar el certificado de calidad que garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	50,00
46	Guantes sin costura de nitrilo HPPE, resistencia al corte, dorso	UNIDAD	4,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	respirable, acabado exterior antideslizante, nitrilo en palma, resistencia mecanica 4543. Talle 9. Puno de tejido ajustable. Se debe presentar el certificado de calidad que garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.		
47	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolvar. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle S.(caja x100) VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	20,00
48	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolvar. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle M.(caja x100) VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	20,00
49	GUANTES NITRILO. Descartables. Material caucho nitrilico. Sin empolvar. Utilizable de ambos lados. Sello CE. Talle L (caja x100) VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	10,00
50	MASCARA FACIAL. Con pantalla facial para proteccion de la frente al menton y laterales, cilindrica .De policarbonato, para proteccion de chispas, salpicaduras de productos quimicos, golpes leves, impactos de particulas. Tratamiento anti-empanado Con proteccion UV y tipo A de media energia. Tratamiento anti-rayadura Normas de protector facial IRAM UN 166. ANZI Z87.1. Con arnes a cremallera. Se debe presentar el certificado de calidad que garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	5,00
51	Respuestos Visor para protector facial, tipo burbuja, con filtro UV IRAM EN166 -ANSI Z87.1 (Z87+) . Con tratamiento antiempanado Anti-empanado.Con proteccion contra chispas, polvo, salpicaduras quimicas, particulas. Libus Codigo 902801. Se indica marca, por ser repuesto de equipo. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	5,00
52	Respuestos Visor para protector facial, plano trasparente, de policarbonato.IRAM EN166 - . Con tratamiento Con proteccion contra chispas, polvo, salpicaduras quimicas, particulas. Libus Codigo 901543.Se indica marca por ser repuesto. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	5,00
53	Respidador Descartable N95 Contra polvos y y nieblas sin aceite. Con capa de carbon activado para filtrar compuestos organicos volatiles, vapores acidos .Tipo copa compuesto de doble capa. Clip metalico con cubierta de goma espuma. Ajuste con banda elastica (P/ unidad). VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	30,00
54	FILTROS NORTH 7583?P100. Vapores Organicos y material particulado. Se indica marca porque son partes del equipo. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	5,00
55	FILTROS NORTH 7580?P100. Material Particulado . Se indica marca porque son partes de un equipo. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	5,00
56	Megafono recargable por USB de mano. Con microfono y sirena .Potencia 35 W. Alcance 800 metros, con control de volumen . Que acepte pilas (6). Se debe suministrar la correa. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	2,00
57	Protectores Auditivos externos de copa tipo vincha NNR 25dB-SNR 31 dB - diseno ergonomico con vincha acolchada, copa con orejera acolchada en laterales e interior espudao, regulacion de altura multipunto, orejera lavable, certificaciones IRAM EN 352 ANSI 3,19 - 1974. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	5,00
58	Guante medio paseo de cuero vaqueta de 1mm de espesor tipo americano color amarillo con puno elastizado en la muñeca(elastico unido al dorso con costura simple en zigzag) y terminacion de puno con ribete de poliamida o similar norma IRAM 3607-3608 AR 1257 con certificacion de ausencia de cromato hexavalente y libre de rugosidades. Cada unidad esta conformada por cuatro piezas. Las piezas estas unidas con hilo torcido de algodón.Terminados con un ribete de poliamida.	UNIDAD	50,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Cantidad de puntadas por cm mínimo de 4. Puntos de atraque en las terminaciones. Elástico en el dorso con una elongación de 10/23 cm con costura simple tipo zigzag. VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.		
59	DELANTAL IMPERMEABLE. Material: PVC. Recto con refuerzo, costuras reforzadas. Sin bolsillos. Medidas: Largo 1.00 mts., ancho 0.70 mts. Tolerancia más o menos el 10 % VER ANEXO DE IMÁGENES ILUSTRATIVAS.	UNIDAD	30,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 3: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 4: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 5: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). Se publicará junto al pliego la agrupación de renglones por departamento, de corresponder; SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

BIOTERIO CENTRAL: Renglones 1 al 6.

DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL: Renglones 7 al 17.

DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR: Renglones 18 y 19.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA: Renglones 20 al 29.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA: Renglones 30 y 31.

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Renglón 32.

SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD: Renglones 33 al 59.

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 6: CONTENIDOS DE LA OFERTA

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 9.

ARTÍCULO 7: MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta muestras de los renglones: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,

48, 49, 53, 57, 58 y 59.

La presentación de las muestras deberá cumplir con los recaudos previstos en el Art. 61 del Reglamento.

ARTÍCULO 8: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas se presentaran mediante sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.
- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos deberán estar firmados por alguna autoridad o apoderado, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos
- g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO". Asimismo, se deberá respetar la MARCA solicitada para el renglón N°: 28 la cual garantiza la correcta limpieza y desinfección de los elementos no dejando residuos en los recipientes lavados permitiendo que luego puedan crecer los microorganismos utilizados en docencia y en investigación, basado en la experiencia previa. Por otro lado, para los renglones N° 22, 23, 24, 25, 26 y 27 se deben presentar las CERTIFICACIONES pertinentes para el trabajo con material biológico o químico, debido a que en caso contrario corremos el riesgo de que el personal que los utilice esté expuesto a contaminación biológica o intoxicación / quemaduras en el caso de la manipulación de

productos químicos.

l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).
- g) Remito de las muestras.

ARTÍCULO 10: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 11: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta y cuando el monto de la garantía no supere QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$98.445,00), en razón de la vigencia de la REREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la

digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato.

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 12: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

En cumplimiento del Art. 69 del Reglamento, las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar.

ARTÍCULO 13: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su

comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 14: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

ARTÍCULO 15: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 16: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

ANEXO IMÁGENES ILUSTRATIVAS

Renglón	Imagen
33	
34	
35 y 36	

37



38, 39, 40 y
41



42



43 y 44



45



46



47, 48 y 49



50



51



52



53	 A grey, cup-shaped respirator with green plastic side attachments. A green circular label in the center reads "STEELPRO" and "NIOSH N95".
54	 A purple and grey respirator with a yellow label. The label includes the text: "NORTH", "Part No. 7583P100L", "NIOSH CL/HC/SD/ CD/HF/OV/ HS/ P100", and a warning: "WARNING Refer to manufacturer's instructions for proper selection, use, and disposal." It also says "Made in U.S.A." and "Respirator Filter".
55	 Two purple plastic components of a respirator filter. The one on the left is the top cap with a central opening, and the one on the right is the bottom cap with a radial slotted design.
56	 A white and red Bosch megaphone with a black carrying strap and a coiled power cord. Two circular inset images show the top and bottom of the device's horn.

57	 <p>A pair of blue and black earmuffs. The right earcup features the Libus logo and the text "LIBUS L-410 EN 302".</p>
58	 <p>Three yellow work gloves are shown, each on a hand. They have red wristbands and a small blue and white label on the back of the hand.</p>
59	 <p>A grey apron with a neck strap and two side straps.</p>